

AVISO DE RESULTADOS



GENNEIA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVIII

Denominadas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija con vencimiento a los 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$ 60.000.000 ampliable hasta un monto de US\$ 80.000.000, según se detalla debajo, a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las "Obligaciones Negociables Clase XXXVIII" o las "Obligaciones Negociables" indistintamente)

A ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (conforme se define más adelante)

Las Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP, por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) y serán emitidas siguiendo los "Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina" contenidos en el Anexo III, del Capítulo I, del Título VI de las Normas (T.O. Resolución General N°622/2013 y sus modificaciones) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV", las "Normas de la CNV", y los "Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS", respectivamente) y lo dispuesto en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA" y la "Guía BYMA", respectivamente).

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones), ampliable hasta un monto de US\$ 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (el "Monto Máximo") y serán emitidas en el marco del prospecto de Genneia S.A. de fecha 17 de mayo de 2022 bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente, establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV (el "Régimen de Emisor Frecuente" y el "Prospecto", respectivamente).

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 3 de febrero de 2023 (el "Suplemento"), al aviso de suscripción de fecha 3 de febrero de 2022 (el "Aviso de Suscripción"), publicados respectivamente en las mismas fechas en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem "Información Financiera" y en el sitio web institucional de la Emisora (www.genneia.com.ar) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA"), en relación con las Obligaciones Negociables, por un valor nominal en conjunto de hasta el Monto Máximo, a ser emitidas por Genneia S.A. (la "Emisora"), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y/o el Aviso Complementario, según corresponda.

1) Obligaciones Negociables Clase XXXVIII:

- a) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 73.432.000
- b) **Cantidad de Ofertas Recibidas:** 6
- c) **Valor Nominal a Emitirse:** US\$ 73.432.000
- d) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
- e) **Tasa de Interés de la Clase XXXVIII:** 4,5%
- f) **Factor de Prorratio:** N/A
- g) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 10 de febrero de 2023.
- a) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 10 de mayo de 2023; 10 de agosto de 2023; 10 de noviembre de 2023; 10 de febrero de 2024; 10 de mayo de 2024; 10 de agosto de 2024; 10 de noviembre de 2024; 10 de febrero de 2025; 10 de mayo de 2025; 10 de agosto de 2025; 10 de noviembre de 2025; 10 de febrero de 2026; 10 de mayo de 2026; 10 de agosto de 2026; 10 de noviembre de 2026; 10 de febrero de 2027; 10 de mayo de 2027; 10 de agosto de 2027; 10 de noviembre de 2027; 10 de febrero de 2028; 10 de mayo de 2028; 10 de agosto de 2028; 10 de noviembre de 2028; 10 de febrero de 2029; 10 de mayo de 2029; 10 de agosto de 2029; 10 de noviembre de 2029; 10 de febrero de 2030; 10 de mayo de 2030; 10 de agosto de 2030; 10 de noviembre de 2030; 10 de febrero de 2031; 10 de mayo de 2031; 10 de agosto de 2031; 10 de noviembre de 2031; 10 de febrero de 2032; 10 de mayo de 2032; 10 de agosto de 2032; 10 de noviembre de 2032 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII.
- h) **Tipo de Cambio Inicial:** \$189,45 por cada US\$1.
- i) **Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVIII:** 10 de febrero de 2033.
- j) **Amortización de la Clase XXXVIII:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII será repagado en 13 cuotas semestrales, pagándose la primera cuota de amortización en el mes 48 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación, de las cuales las primeras 12 cuotas serán equivalentes al 7,69% del capital, pagaderas los días: 10 de febrero de 2027; 10 de agosto de 2027; 10 de febrero de 2028; 10 de agosto de 2028; 10 de febrero de 2029; 10 de agosto de 2029; 10 de febrero de 2030; 10 de agosto de 2030; 10 de febrero de 2031; 10 de agosto de 2031; 10 de febrero de 2032; 10 de agosto de 2032, y la última cuota será equivalente al 7,72% del capital, pagadera en la Fecha de Vencimiento Clase XXXVIII (las "Fechas de Amortización Clase XXXVIII").
- k) **Duration:** 5,99 años.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha Fecha de Pago de Intereses y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses, coincidente con la Fecha de Vencimiento, respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. Oferta Pública autorizada por Registro de Emisor Frecuente N° 15, otorgado por la Disposición N° DI-2021-10-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 19 de abril de 2021 y el aumento del Monto Máximo de emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente por Disposición N°DI-2022-16-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 12 de mayo de 2022. Esta autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA o MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por reunión de Directorio de la Emisora en fecha 1 de febrero de 2023. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de finalizado el período de colocación de las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Prospecto, el Suplemento y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el presente. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019 y a los periodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2021.

Por cualquier consulta, dirigirse a los Agentes Colocadores: Macro Securities S.A.U., Eduardo Madero 1180 (C1106CBK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Lintura), teléfono 5222-6720, e-mail leandrolintura@macro.com.ar; (los "Agentes Colocadores").

Organizador



Banco Macro S.A.
Organizador
Matrícula ALyC y AN Integral N°27

Agentes Colocadores



Macro Securities S.A.U.
Agente Colocador
Matrícula ALyC y AN Integral N°59

La fecha de este Aviso de Resultados es 8 de febrero de 2023

Branko Serventich
Autorizado